

# **XX SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAÍSES LATINOS EUROPA - AMÉRICA**

**CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CONTROL DE CALIDAD Y  
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL**

**CONTROL DE CALIDAD EN EL EJERCICIO  
PROFESIONAL**

**Santa Cruz de la Sierra – Bolivia –  
Agosto de 2010**

**Dr. Norberto O. Barbieri  
Argentina**



# **La Calidad del Ejercicio Profesional**

# Partes involucradas

---

- Formación de grado
- Requisitos para la matriculación
  - Practica Previa
  - Examen de habilitación
- Reválida
  - Educación Continua
- Control de calidad de la tarea realizada
  - Interno
  - Externo
- Régimen disciplinario

# Objetivo

---

- La profesión económica y contable tiene que estructurar su propia identidad centrándose en **la tutela del interés público**, ya sea para satisfacer las expectativas de una colectividad decepcionada a raíz de las varias crisis financieras, ya sea para elevar la imagen de la profesión.
- En este orden de ideas, hay que tomar en consideración aquellas prestaciones en que la relación entre profesional y cliente no es una relación meramente bilateral de carácter convencional; casos en que existe de hecho una relación compleja, donde el efecto de la prestación profesional no llega sólo al cliente, directo destinatario, sino que repercute en toda la colectividad social y, por ello, responde también a un **interés general**.
- Debe perseguirse, por consiguiente, una línea que lleve a medidas reglamentarias o auto reglamentarias que consoliden **la responsabilidad pública del profesional**.

# Concepto del control de calidad

---

- Una estructura, políticas y procedimientos que permitan alcanzar una seguridad razonable de que la firma, su personal y sus corresponsales cumplen con:
  - Las normas profesionales y legales vigentes
  - Sus propias normas internas de calidad

# Elementos

---

- Sistemas de control de calidad:
  - Que sean adecuados
  - Que sean evaluados constantemente
- Revisiones externas:
  - Por pares
  - Por organismos profesionales
  - Por organismos estatales

# Diseño

---

- Considerar
  - Tamaño de la firma
  - Número de oficinas
  - Grado de descentralización de las decisiones
  - Conocimiento y experiencia del personal
  - Naturaleza y complejidad de los servicios prestados
  - Costos y beneficios

# Administración

---

- Para que el Sistema de Control de Calidad funcione:
  - Asignar responsabilidades
  - Informar a los miembros de la firma sobre:
    - Políticas y procedimientos adoptados
    - Cambios efectuados al respecto
  - Conservar evidencias utilizables en revisiones

# Revisiones internas

---

- Seleccionar trabajos específicos
- Encargar su revisión a personas independientes



# Revisiones Externas

# Tipos de Control por Pares

---

- **Voluntarias:**
  - Alcance convenido entre las partes
- **Obligatorias:**
  - Sujetas a normas
  - Resultantes de disposiciones generales o de sanciones disciplinarias

# Beneficios para el examinado

---

- Mejoras a su Sistema de Control de Calidad
- Mejoras en la imagen:
  - Posible reducción de la percepción de diferencias con firmas más grandes
  - Facilita la obtención de corresponsalías con menor grado de supervisión
  - Ventaja competitiva respecto de quienes no se someten a la Revisión por Pares

# Revisiones por Organismos Estatales o Profesionales

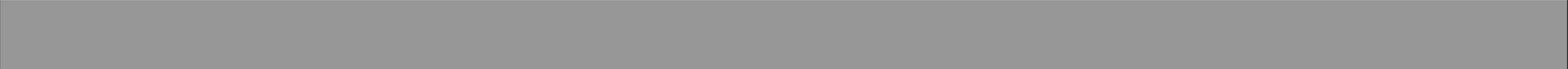
---

- Voluntaria u obligatoria
- Debe haber normas
- Debe culminar con la emisión de:
  - Un informe sobre la calidad del Sistema de Control de Calidad
  - Otro con recomendaciones para mejorarlo (si las hubiere)

# Controles formales practicados por Organismos Profesionales

---

- No llegan a configurar "revisiones" como las descriptas
- Sólo permiten detectar fallas muy evidentes



# Propuestas de la IFAC

# IFAC Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS MIEMBROS (Los "SMOs")

---

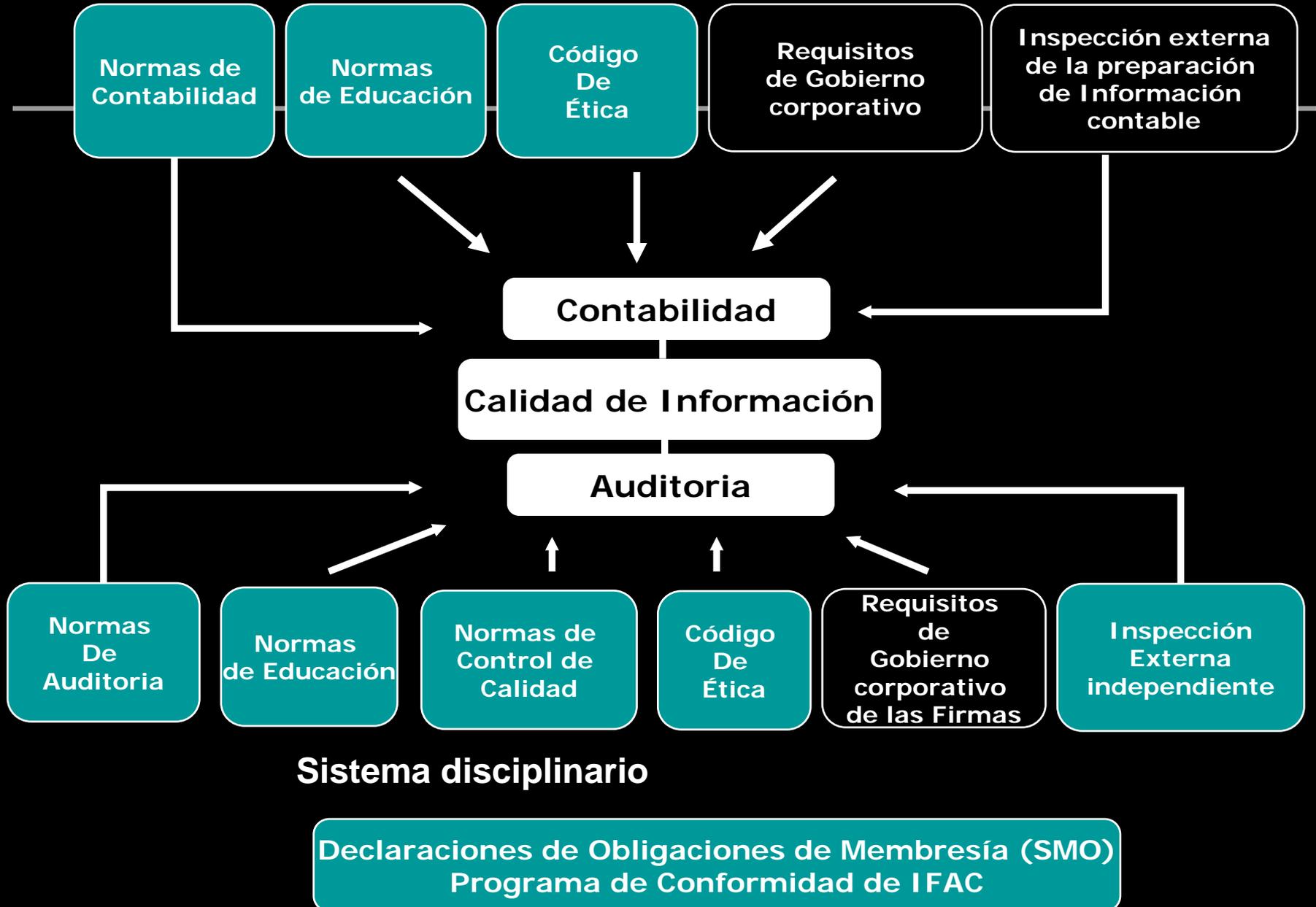
Esquema regulatorio propuesto por IFAC en un marco de calidad para la Información Financiera

Programa de Cumplimiento, los SMOs y el Plan de Acción

**Adicionalmente:**

Los informes ROSC del Banco Mundial

# Marco de calidad para la información financiera - Elementos externos



# Propósito de los Statements of Membership Obligations (SMOs)

---

- Tienen como objetivo crear una “plataforma común” para la profesión contable mundial
- Proveen un punto de referencia para las organizaciones que integran IFAC, en su responsabilidad de asegurar la calidad de la tarea de los profesionales de cada país
- Los SMOs constituyen la base del “*IFAC Member Body Compliance Program*”
- Este Programa requiere que las organizaciones que integran IFAC desarrollen sus mejores esfuerzos para demostrar un continuo progreso en cada uno de estos requerimientos

# Los 7 SMOs

1

Control de calidad

3

Normas de Auditoría  
de IFAC

5

Normas Contables  
para el Sector  
Público de IFAC

2

Normas  
Internacionales de  
Educación de IFAC

4

Código de Ética de  
IFAC

6

Pautas de  
Investigación y  
Disciplina Profesional

7

Normas Contables  
del IASB (IFRS)

# SMO 1 Control de calidad - Niveles

---

- ✓ El control de calidad está dirigido a tres niveles:
  - El nivel de cada trabajo
  - El nivel de cada firma o estudio de auditores
  - El nivel del organismo profesional miembro de IFAC
  
- ✓ El nivel de cada trabajo está tratado en la ISA 220, "Control de calidad para auditorías de información financiera histórica"
  
- ✓ El nivel de cada firma está tratado en el ISQC 1, que es el estándar internacional de control de calidad 1, llamado "Control de calidad para firmas que desarrollan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros servicios de aseguramiento o trabajos relacionados"
  
- ✓ El nivel del organismo profesional miembro de IFAC está tratado en este SMO 1

# SMO 1 Control de calidad – Obligaciones del organismo miembro

---

- ▶ Establecer programas de control de calidad obligatorio, al menos para auditorías de empresas que cotizan en mercados de valores
- ▶ Fijar criterios para evaluar al resto de los auditores
- ▶ Participar o influir en programas de revisión de organismos públicos
- ▶ Establecer y publicar normas y guías de aplicación de sistemas de control de calidad de acuerdo con el ISQC 1
- ▶ Asistir a sus miembros en la aplicación de estas normas
- ▶ Definir características de los sistemas de control:
  - ❖ La firma o el socio; Ciclo de revisión; Enfoque de riesgo aplicado;
  - ❖ Procedimientos de los equipos de revisión, su documentación, perfil de los revisores, requerimientos éticos, confidencialidad, reporte y medidas correctivas

# PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS

---

- **ISQC 1**
  - Controles de calidad de las firmas profesionales que prestan servicios de credibilidad.
- **ISA 220**
  - Controles de calidad en los trabajos de auditoría

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1 (ISQC N°1)

---

El propósito de esta Norma Internacional de Control de Calidad consiste en establecer principios básicos y procedimientos esenciales y, a la vez, brindar una guía relacionada con las responsabilidades que tiene una firma en cuanto a su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información contable histórica, y para otros servicios de credibilidad y servicios relacionados.

Esta Norma debe leerse conjuntamente con las Partes A y B del *Código de Ética para Contadores Profesionales* de la IFAC (el Código de la IFAC).

## NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1 (ISQC N°1)

---

·la firma deberá establecer un sistema de control de calidad para obtener una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos legales y normativos y que los informes emitidos por la firma o socios a cargo del trabajo son apropiados.

·esta norma se aplica a todas las firmas (aún unipersonales) la naturaleza de las políticas y procedimientos desarrollados dependerá de varios factores tales como el tamaño y las características operativas de la firma y si forma parte de una red.

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1 (ISQC N°1)

---

El sistema de control de calidad de la firma debería incluir políticas y procedimientos que aborden cada uno de los siguientes elementos:

- (A) Responsabilidades de la dirección relacionadas con la calidad dentro de la firma.
- (B) Requisitos éticos (Incluye independencia)
- (C) Aceptación y continuidad de las relaciones con el cliente y servicios específicos
- (D) Recursos humanos
- (E) Desempeño referido al trabajo
  - Asignación
  - Desempeño
  - Consultas
- (F) Monitoreo (Supervisión de Calidad)
- (G) Documentación

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1( ISQC N°1)

## Responsabilidades de la dirección relacionadas con la calidad dentro de la firma (estudio)

- Políticas y procedimientos para cultura interna de calidad
- Socio responsable con experiencia, capacidad y autoridad

## Requisitos éticos

- La firma y su personal cumplen con requisitos éticos

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1 (ISQC N°1)

---

## INDEPENDENCIA

ESTABLECER POLITICAS ACERCA DE INDEPENDENCIA, EXTENSIVO A LA FIRMA, PERSONAL u OTROS (p. Ej. EXPERTOS CONTRATADOS)

### PARA PERMITIR:

- (a) Comunicar sus requisitos de independencia a su personal y, cuando correspondiere, a otros que estén sujetos a dichos requisitos; e
- (b) Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que crean amenazas para la independencia, y actuar en forma acorde para eliminar estas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable aplicando resguardos, o, de considerarse necesario, retirarse del trabajo.

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1( ISQC N°1)

---

## ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON EL CLIENTE Y SERVICIOS ESPECÍFICOS

Establecer pautas para aceptar o continuar el compromiso si:

- (A) Se ha considerado la integridad del cliente y no posee información que la llevaría a la conclusión de que el cliente no tiene integridad;
- (B) es competente llevar a cabo el trabajo y posee las aptitudes, tiempo y recursos para hacerlo; y
- (C) puede cumplir con los requisitos éticos.

# NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD N° 1( ISQC N°1)

---

## RECURSOS HUMANOS

Acreditar que posee suficiente personal con las aptitudes, capacidad y compromiso con los principios éticos de la firma.

## ASIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

• Deberá también asignar (además de un socio a cargo) al personal profesional adecuado con las aptitudes necesarias, la capacidad y el tiempo para llevar a cabo el trabajo de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos legales y normativos, y hacer posible que la firma o los socios a cargo de los trabajos puedan emitir informes que son apropiados en dichas circunstancias.

## REVISION DEL CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO

---

La firma deberá establecer políticas y procedimientos que requieran, para trabajos apropiados, una revisión del control de calidad del trabajo que brinde una evaluación objetiva de los criterios significativos adoptados por el equipo de trabajo y las conclusiones a las que se arribó cuando se preparó el informe.

Dichas políticas y procedimientos deberán:

(a) Requerir una revisión del control de calidad del trabajo para todas las auditorías de los estados contables de las sociedades que cotizan en bolsa;

(b) Establecer criterios contra los cuales todas las otras auditorías y revisiones de información contable histórica, y otros servicios de seguridad razonable y servicios relacionados deberán ser evaluados para determinar si deberá llevarse a cabo una revisión del control de calidad del trabajo; y

(c) Requerir una revisión del control de calidad del trabajo para todos los trabajos que cumplan con los criterios establecidos de acuerdo con el sub-párrafo (b).

## DOCUMENTACION

---

Las políticas y procedimientos elegidos para dar cumplimiento a cada uno de los incisos precedentes y las mayores exigencias y recaudos que adopte cada asociación o estudio, con sus actualizaciones, deberán estar documentadas, notificadas en forma fehaciente a todo el personal a quien incumban y estar a disposición del organismo de control.

En Argentina la COMISION NACIONAL DE VALORES, establece que deberán presentarse dentro de los CINCO (5) días corridos de solicitadas a una asociación o estudio en particular.

# NIA 220

## CONTROL DE CALIDAD PARA AUDITORIAS DE INFORMACION FINANCIERA HISTORICA

---

- El equipo de trabajo deberá implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular de auditoría
- Responsabilidad del socio a cargo
- Evaluación de requisitos éticos e independencia
- Procedimientos de aceptación y continuación con clientes
- Asignación adecuada del equipo de trabajo
- Consideración de materialidad y riesgos significativos, incluso riesgo de fraude

# NIA 220

## CONTROL DE CALIDAD PARA AUDITORIAS DE INFORMACION FINANCIERA HISTORICA

---

- Realización de consultas, cambios de opinión.
- Identificación de afirmaciones erróneas o falsas corregidas o nó
- Asuntos a ser informados al directorio o accionistas
- Documentación adecuada
- Adecuación del informe a emitir
- Definición del revisor de calidad del trabajo

## Los Informes "ROSC" sobre Contabilidad y Auditoria

---

- Analizan temas similares a los incluidos en los SMOs
- Su visión es coincidente con la aplicación de normas internacionales emanadas de IFAC y del IASB
- Su destinatario es la Secretaría de Finanzas - o Ministerio de Economía - de cada País

# INTERROGANTES

---

- ¿HAY MAS DE UNA AUDITORIA?
- ¿HAY MAS DE UN TIPO O CALIFICACION DE LOS AUDITORES?

SI SON NEGATIVAS AMBAS RESPUESTAS, DE  
ACEPTARSE ALGUNA FORMA DE CONTROL DE  
CALIDAD NO HABRÍA RAZONES PARA QUE NO SEA  
GENERALIZADO

# ACCIONES POSIBLES

---

- CONTROLAR A LOS AUDITORES DE EMPRESAS DE INTERES PUBLICO, PRIMERA ETAPA
- INSTALAR ALGUNA FORMA DE CONTROL PARA TODA LA PROFESION, SEGUNDA ETAPA
- DESCARTAR LA SEGUNDA ETAPA Y SEGUIR COMO SI NADA SUCEDIESE

# ACCIONES POSIBLES

---

1. QUE TODOS LOS PROFESIONALES ESTEMOS FACULTADOS A PRACTICAR AUDITORIA (sin control de calidad formal)
2. QUE SOLO LO ESTEN QUIENES CUMPLAN CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE SE ESTABLEZCAN (que pueden ser TODOS, al menos a priori)

# ACCIONES POSIBLES

---

- EL PROBLEMA NO ES SOLO TECNICO
- LA SOLUCION DEBE SER INTEGRAL:  
TECNICA Y POLITICA
- NO ES UN TEMA COYUNTURAL ES ESTRUCTURAL
- ¿QUIEN REDEFINE EL ROL Y LOS SERVICIOS QUE PUEDE OFRECER EL CONTADOR INDEPENDIENTE DEL SIGLO XXI?
- ¿QUIEN CONTROLA ESOS SERVICIOS?

# CONSIDERACIONES FINALES

---

- **ETICA**
  - NORMAS TECNICAS CUMPLIBLES
- OFERTA DE SERVICIOS DIVERSOS Y ADECUADOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO
- PROCESO DE FORMACION CONTINUA
  - 1° ETAPA VOLUNTARIO
  - 2° ETAPA OBLIGATORIO

# CONSIDERACIONES FINALES

---

- CONTROL DE CALIDAD
- Servicios de Auditoría
  - INTERES PUBLICO = CONTROL EXTERNO
  - RESTO DE ENTES =  
EDUCACION CONTINUA  
CONTROL VOLUNTARIO ANTE LOS CONSEJOS  
PROFESIONALES  
ENCUESTAS ACERCA DE PAPELES DE TRABAJO  
TENDER A UN CONTROL DE CALIDAD ADECUADO  
Y GENERAL
  - GARANTIZAR A LA COMUNIDAD IDONEIDAD  
CONSTANTE Y UN DEBIDO PROCESO

## CONSIDERACIONES FINALES

---

- Es importante asumir que hay cambios que son necesarios y en muchos casos ineludibles
- A continuación plasmar objetivos que puedan ser aceptados/reconocidos por la comunidad profesional para reducir la natural resistencia al cambio.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

- Por último, quizás el mas complejo de implementar masivamente, sea el controlar la calidad de los profesionales
  - GRADUADOS ("SALIDA" DE LA UNIVERSIDAD)
  - MATRICULADOS (MANTENIMIENTO IDONEIDAD)
  - SERVICIOS (SU DEBIDO PROCESO)

---

**MUCHAS GRACIAS**



**Norberto Oscar Barbieri, Presidente del CILEA (Argentina)**

Delegado Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La Plata, 1950.

Contador Público con Título expedido por la Universidad Nacional de La Plata en 1974; es socio del Estudio Contable "Casanovas, Barbieri y Asociados", especializado en auditoría y consultoría de pequeñas y medianas empresas.

Fue Secretario de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de 1994 a 1997; y Vicepresidente Primero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de noviembre de 1997 a noviembre de 2005.

Actualmente, es integrante de la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA), dependiente de la FACPCE y encargada de elaborar los proyectos de normas de contabilidad y auditoría en la República Argentina; así como investigador adscrito para la elaboración de normas particulares de exposición contable y valuación en empresas agropecuarias.

Fue Technical Adviser de la representación Argentina en el Consejo Directivo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); y Vicepresidente del CILEA por Argentina desde 2001 hasta su nombramiento como Presidente en diciembre de 2009.

Profesor Universitario desde 1988, titular en el Área Contable de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; es autor de trabajos y expositor en numerosos eventos nacionales e internacionales en temas relativos a normas contables, normas específicas para la empresa agropecuaria, problemática profesional y especialmente los vinculados a la problemática de la pequeña y mediana empresa.